-BOLETÍN OFICIAL DE LA -ASAMBLEA DE MADRID

Número 163 19 de noviembre de 2009 VIII Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.1 Proyectos de Ley	
— Proyecto de Ley 8/2009 RGEP.6053. Por el que se liberaliza el régimen jurídico de la actividad de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad de Madrid	16095-16097
2.4 Proposiciones No de Ley	
 — PNL-66/2009 RGEP.6009. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que promueva las siguientes medidas: elaboración y ejecución del III Plan para la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid 2010-2015. — PNL-67/2009 RGEP.6011. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de proponer a la Comisión de Juventud de la Asamblea de Madrid a constituir una Ponencia en su seno que analice el fenómeno del "botellón" y el ocio juvenil con la participación de todas las partes implicadas, con el fin de realizar aportaciones y formular propuestas que se integren en el nuevo Plan Integral de Juventud. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud. 	16098-16099 16099-16100
2.5 MOCIONES	
— M-16/2009 RGEP.6057. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 16/2009 RGEP.5602, sobre política general en materia tarifaria del transporte en la Comunidad de Madrid.	16100-16101

— M-17/2009 RGEP.6064. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 19/2008 RGEP.5964, sobre política general del Consejo de Gobierno en 16101-16103 materia de educación de personas adultas..... 3. Textos Rechazados 3.4 Proposiciones No de Ley - PNL-21/2009 RGEP.2788. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 2009, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 21/2009 RGEP.2788, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que promueva la reforma del actual Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, aprobado en Decreto 136/1998, de 16 de julio, en lo referente a los siguiente conceptos: Funciones, recursos materiales y humanos, dirección 16103 4. Textos Retirados 4.4 Proposiciones No de Ley - PNL-50/2009 RGEP.4831. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de noviembre de 2009, por el que, a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 50/2009 RGEP.4831, con el objeto de proponer al Pleno de la Asamblea de Madrid a constituir una Ponencia en el seno de la Comisión de Juventud que analice el fenómeno del "botellón" y el ocio juvenil, con la participación de todas las partes implicadas con el fin de realizar aportaciones y formular 16103 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA 5.5 COMPARECENCIAS 5.5.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES — C-693/2009 RGEP.6006. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Mejora a la Calidad de la Enseñanza ante la Comisión de Educación, sobre formación del profesorado en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 16104 - C-694/2009 RGEP.6020. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Cultura ante la Comisión de Juventud, sobre actuaciones que tiene previsto adoptar el Gobierno regional en políticas de ocio alternativo en colaboración con las corporaciones locales, durante el año 2010. (Por vía art. 210 16104

— C-695/2009 RGEP.6024. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, sobre situación de la escolarización en el distrito de Villa de Vallecas. (Por vía art. 209 RAM).	16104
5.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL	
5.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO	
— PCOP-406/2009 RGEP.6027. De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid en relación al artículo 5 de la Orden 2386/2008, de 17 de diciembre.	16105
— PCOP-407/2009 RGEP.6034. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuál es la causa por la que se recorta el Servicio Regional de Empleo en los Presupuestos 2010.	16105
— PCOP-408/2009 RGEP.6035. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno regional que el número de procesos concursales de empresas crezca en un 130% en el tercer trimestre del 2009	16105
— PCOP-409/2009 RGEP.6036. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa tomar el Gobierno regional para hacer frente a la carga de trabajo en los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid	16105-16106
— PCOP-410/2009 RGEP.6037. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno los datos de la creación de sociedades mercantiles en la Comunidad de Madrid.	16106
— PCOP-411/2009 RGEP.6038. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuál es la causa de la reducción del número de efectivos del cuerpo de bomberos en la Comunidad de Madrid.	16106
— PCOP-412/2009 RGEP.6058. De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, se pregunta si considera la Sra. Presidenta prioritario el apoyo a las Universidades Públicas.	16106
— PCOP-413/2009 RGEP.6059. Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que está desarrollando el Gobierno regional para garantizar la necesaria ampliación de las instalaciones que el Consorcio Aeronáutico Europeo EADS tiene en la ciudad de Getafe.	16106-16107
— PCOP-414/2009 RGEP.6060. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que contempla el Gobierno regional en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos 2010 de la Comunidad de Madrid respecto al cupo de profesorado	16107
— PCOP-415/2009 RGEP.6061. Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para cumplir los requerimientos de la Inspección de Trabajo y el Defensor del Pueblo en los juzgados de Plaza de Castilla	16107

— PCOP-416/2009 RGEP.6062. Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que le merece la contratación que ha realizado la Consejería de Sanidad con las empresas Diseño Asimétrico, Easy Concept Comunicación, Good and Better y Servimadrid Integral, vinculadas con Francisco Correa.	16107
— PCOP-417/2009 RGEP.6063. Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Gobierno, se pregunta si piensa llevar a la práctica el modelo actual de Radio Televisión Española en lo referente a la elección del Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid	16107-16108
— PCOP-418/2009 RGEP.6065. De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre medidas fiscales que impulsa el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer a las familias y a los ciudadanos con menos recursos	16108
— PCOP-419/2009 RGEP.6066. Del Diputado Sr. Acedo Jiménez, del GPP, al Gobierno, sobre beneficios que introducirá para los ciudadanos la Ley que permite liberalizar el régimen jurídico de la actividad de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad de Madrid	16108
— PCOP-420/2009 RGEP.6067. Del Diputado Sr. Fernández-Quejo del Pozo, del GPP, al Gobierno, sobre ventajas que va a suponer la apertura del aparcamiento de Ciudad Universitaria desde el punto de vista de la movilidad.	16108
— PCOP-421/2009 RGEP.6068. De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional sobre la aprobación del PORN del Guadarrama por el Consejo de Gobierno.	16108-16109
— PCOP-422/2009 RGEP.6069. Del Diputado Sr. Ruiz Escudero, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional del II Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2005-2008.	16109
— PCOP-423/2009 RGEP.6070. Del Diputado Sr. Jiménez de Parga Maseda, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: incidencia que tendrá el Antreproyecto de Ley Orgánica de "reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social" en relación con la gestión de la inmigración en la Comunidad de Madrid.	16109
5.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN	
— PCOC-328/2009 RGEP.6021. Del Diputado Sr. Blanco Hortet, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional reunirse con los Concejales de Juventud de Gobiernos Socialistas para consensuar las soluciones a los problemas de tramitación del nuevo Carné Joven.	16109-16110
— PCOC-329/2009 RGEP.6022. Del Diputado Sr. Blanco Hortet, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional publicar la convocatoria de subvenciones a las entidades locales y organismos de ellos dependientes, para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamiento básico de	
casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil correspondiente al año 2009	16110

16112-16113



2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesiones celebradas los días 16 y 17 de noviembre de 2009, acuerda calificar y admitir a trámite el Proyecto de Ley 8/2009 RGEP.6053, por el que se liberaliza el régimen jurídico de la actividad de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad de Madrid, y proponer, conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, elevar al Pleno de la Cámara para que acuerde que dicho Proyecto de Ley se tramite en lectura única, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea número 163, de 19 de noviembre de 2009.

Sede de la Asamblea, 17 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PROYECTO DE LEY 8/2009 RGEP.6053, POR EL QUE SE LIBERALIZA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Ley 7/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones liberalizó la prestación de servicios de Inspección Técnica de Vehículos disponiendo en su artículo 7.2 que la ejecución material de las inspecciones podría efectuarse por las Comunidades Autónomas o administración

competente directamente o a través de sociedades de economía mixta en cuyo capital participen, o por particulares, siendo requisito imprescindible para el ejercicio de la actividad en este último supuesto la obtención previa de una autorización cuyo otorgamiento habría de corresponder a la Administración competente. Con ello se establecía un nuevo sistema para la prestación del servicio que, en los términos señalados, representaba el paso de un sistema de concesión administrativa a otro de autorización, sin perjuicio de su posible ejecución directa por la Administración. Los requisitos técnicos que debían cumplir las estaciones de ITV a fin de ser autorizadas para realizar esta actividad, así como las obligaciones a las que están sujetas sus titulares y el régimen de incompatibilidades que les era de aplicación se establecieron en el Real Decreto 833/2003, de 27 de junio.

El proceso de liberalización abordado por el legislador estatal para todo el territorio nacional, al amparo de las competencias exclusivas en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y de tráfico y circulación de vehículos a motor, fue objeto de recurso ante el Tribunal Constitucional por aquellas Comunidades Autónomas que apreciaron una clara vulneración de sus competencias en materia de industria. La Sentencia del Tribunal Constitucional 332/2005, de 15 de diciembre, estimó parcialmente los recursos interpuestos por entender que se vulneraban las referidas competencias al imponer la autorización administrativa como título habilitante para que los particulares puedan participar en la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos, y declaró la nulidad del citado artículo 7.2 por el que se regulaba el régimen de autorización. Tras el pronunciamiento del Tribunal Constitucional el Tribunal Supremo resolvió los recursos contenciosos administrativos interpuestos contra el Real Decreto 833/2003 que regulaba aspectos concretos del nuevo régimen de autorización.

La interpretación constitucional de las competencias estatales en la materia hizo necesaria

la aprobación del Real Decreto 224/2008, de 15 de febrero, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de inspección técnica que reguló los requisitos que deben cumplir este tipo de instalaciones, las obligaciones que deben ser observadas por los titulares de dichas estaciones, y el régimen de incompatibilidades de los socios, directivos y personal que presten sus servicios en ellas, disponiendo que la ejecución material de las inspecciones será realizada de acuerdo con el modelo de gestión que establezcan las Comunidades Autónomas en ejercicio de sus competencias.

La Comunidad de Madrid, que reguló mediante el Decreto 223/2203, de 6 de noviembre, la gestión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos durante el periodo transitorio establecido en el Real Decreto 833/2003 hasta la implantación del nuevo modelo de gestión, ha acordado en el ejercicio de sus competencias la liberalización del sector y en consecuencia el ejercicio de la actividad de inspección técnica de vehículos en régimen de autorización para garantizar así la competencia efectiva entre los distintos operadores y asegurar la necesaria calidad de la actividad de inspección.

La presente ley define el nuevo marco jurídico liberalizado y regula la situación de las empresas que venían desarrollando la actividad de inspección técnica de vehículos en la Comunidad de Madrid con anterioridad a su entrada en vigor con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

La ley está integrada por tres artículos, dos disposiciones transitorias, una derogatoria y una final.

El artículo 1 determina el nuevo modelo de gestión de aplicación a la actividad de inspección técnica de vehículos en la Comunidad de Madrid y remite a su ulterior desarrollo reglamentario para la regulación del procedimiento de autorización y de los requisitos técnicos exigibles para el ejercicio de la actividad.

El artículo 2 garantiza la continuidad en la prestación del servicio a las empresas que con anterioridad a su entrada en vigor hubieran realizado dicha actividad siempre que cumplan los requisitos que el mismo prevé.

El artículo 3 regula la reversión a la Comunidad de Madrid de los bienes y derechos afectos a las concesiones, estableciendo un derecho de adquisición preferente a favor de los antiguos concesionarios.

El artículo 26.3.1.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid atribuye a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de industria, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar y las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.b) de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social, la presente ley ha sido sometida a informe de este órgano consultivo.

Artículo 1.- Régimen jurídico de la inspección técnica de vehículos en la Comunidad de Madrid.

- 1.- El régimen jurídico de la inspección técnica de vehículos en la Comunidad de Madrid es el de autorización administrativa.
- 2.- El Gobierno regulará por Decreto el procedimiento de autorización y los requisitos técnicos exigibles para la prestación de la actividad de inspección técnica de vehículos en régimen de autorización, para garantizar la competencia efectiva entre los distintos operadores y asegurar la calidad en la actividad de inspección técnica de vehículos.

Artículo 2.- Continuidad en la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos.

Las empresas que con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley hubieran venido realizando la actividad de inspección técnica de vehículos, y continuaren desarrollando dicha actividad al tiempo de su entrada en vigor, quedarán sujetas a todos los efectos al régimen de autorización administrativa siempre que hubieren manifestado ante el órgano competente de la Comunidad de Madrid, con al menos un año de antelación a la finalización del periodo de vigencia de sus títulos concesionales, su voluntad de continuar desarrollándola y tengan acreditado el cumplimiento de las obligaciones y los requisitos técnicos establecidos en la normativa vigente.

Artículo 3.- Reversión.

- 1.- Los bienes afectos a las concesiones de inspección técnica de vehículos con sus instalaciones y equipos revierten y se transmiten a la Comunidad de Madrid como bienes patrimoniales.
- 2.- Los antiguos concesionarios tendrán un derecho de adquisición preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid cuando se acuerde la enajenación onerosa de los citados bienes, que se llevará a efecto en las mismas condiciones en que se encuentran, a través de los procedimientos de enajenación directa regulados en la normativa de patrimonio.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA Títulos habilitantes

No podrá otorgarse ningún título habilitante para la realización de la actividad de inspección técnica de vehículos en la Comunidad de Madrid hasta el 31 de diciembre de 2010.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA Uso de los bienes

En tanto no se acuerde la enajenación de los bienes, y con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación de la actividad de inspección técnica de vehículos, los antiguos concesionarios mantendrán el uso de los mismos exclusivamente para el desarrollo de la actividad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas disposiciones normativas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente ley, en concreto el Decreto 223/2003, de 6 de noviembre, por el que se regula la gestión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad de Madrid durante el periodo transitorio definido por el Real Decreto 833/2003, de 27 de junio.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA Entrada en vigor

La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.4 Proposiciones No de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

- PNL-66/2009 RGEP.6009 --

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que promueva las siguientes medidas: elaboración y ejecución del III Plan para la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid 2010-2015.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2006 finalizó el segundo Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y, hasta la fecha, no se ha presentado otro Plan que diera continuidad a las políticas públicas de menores en nuestra Región. Es competencia de la Comunidad de Madrid la aprobación de los Planes y Programas de Servicios Sociales, según el artículo 44.c de la Ley 11/2003, de Servicios Sociales. Igualmente, la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia señala en su preámbulo la necesidad de disponer "de un marco general, de ámbito personal universal, que fije garantías de calidad y control público de los servicios de los que serán usuarios los niños y niñas de nuestra Comunidad y en el que se establezcan los niveles mínimos de bienestar que en todo caso una sociedad como la madrileña debe ofertar a su población infantil".

Ha pasado casi una década desde que se diseñara el II Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia y, en ese tiempo, se han producido significativos cambios en nuestro entorno en el ámbito social, normativo y en el de las tecnologías de la información. Al tiempo que en el orden internacional se han producido importantes transformaciones sociales, con los consecuentes efectos en la comunidad global, se ha seguido avanzando en el desarrollo de los derechos de los menores. Muestra de ello ha sido la consideración de los derechos del menor como un objetivo a incorporar por parte de la Unión Europea al Tratado de Lisboa, gracias a la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia en el año 2007. En lo que se refiere a nuestro país, también ha sido relevante la puesta en marcha y ejecución del Plan Estratégico Estatal para la Infancia y Adolescencia 2006-2009.

La Comunidad de Madrid debe incorporar una política marco integral para la infancia y la adolescencia que parta del conocimiento, defensa y promoción de los derechos elementales de las personas, recogidos éstos en la Declaración de Derechos Humanos, en la Declaración de Derechos del Niño, y en la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Para ello será fundamental la creación de nuevas propuestas legislativas y de estructuras administrativas específicas para la infancia y la adolescencia, que permitan el desarrollo de respuestas globales desde las políticas públicas y desde el paradigma de los derechos de la infancia.

Existe, igualmente, la necesidad de profundizar y ampliar el Sistema de Protección, Promoción y Garantía de Derechos de la Infancia y Adolescencia como resultado de la integración de dispositivos y servicios básicos, especializados y de prevención. Por todo ello, para atender con suficiencia y eficacia las necesidades del menor en la Región madrileña, es necesario tener en cuenta una serie de premisas ineludibles como son la participación, la coordinación y la toma en consideración de nuevos perfiles de atención.

En el último Plan de Infancia y Adolescencia 2002-2006, fue significativa la participación de diversos agentes sociales en su elaboración. Un Tercer Plan debería contar también, en su diseño y desarrollo, con todos los actores garantes de los derechos de menores y adolescentes. Representantes de organizaciones sociales y sindicales; profesionales del ámbito social, educativo y de la salud; responsables de corporaciones locales y de las diferentes consejerías e incluso niños y niñas deberán confluir para dar forma a las estrategias integrales para la infancia y la adolescencia. En los últimos años se ha enfatizado la necesidad de participación de los propios menores en la elaboración de las políticas que les son propias, e incluso en el diseño de las ciudades. Una reciente muestra de ello la encontramos en la observación general del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de julio de 2009, sobre el derecho de la infancia a ser escuchada. De la misma manera, a la hora de la implantación de las políticas de infancia no puede olvidarse tampoco la importancia de los Consejos de Infancia como exponente máximo de la participación ciudadana en este ámbito.

Por su parte, la coordinación e interacción institucional es otra metodología imprescindible para garantizar la consecución de los objetivos que cualquier Plan decida abordar. Si es importante la coordinación con las políticas estatales de infancia, lo es aún más el trabajo coordinado con el ámbito local, con sus planes y con los equipamientos especializados de titularidad autonómica.

Es también imprescindible la creación de nuevas actuaciones preventivas con menores adolescentes, estableciendo un marco común de actuación con el Sistema Educativo. Esas medidas minimizarán la existencia de comportamientos conflictivos e infracciones de jóvenes adolescentes que, en la actualidad, provocan alarma social y el cumplimiento de medidas sancionadoras.

Finalmente, la llegada y asentamiento en la Región de familias de origen inmigrante supone, además, un aliciente para que las políticas públicas tengan en cuenta la atención a la diversidad cultural, siendo la Administración autonómica la responsable

de gestionar el encuentro entre jóvenes de diferentes culturas. De manera especial, es necesario contemplar acciones comprensivas e integrales que garanticen los derechos sociales y culturales de los menores extranjeros no acompañados. La reforma de la Ley de Extranjería, actualmente en trámite, va a otorgar además nuevas competencias a las Comunidades Autónomas respecto a estos menores de origen inmigrante.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que promueva las siguientes medidas:

Elaboración y ejecución del III Plan para la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid 2010-2015.

---- PNL-67/2009 RGEP.6011 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de proponer a la Comisión de Juventud de la Asamblea de Madrid a constituir una Ponencia en su seno que analice el fenómeno del "botellón" y el ocio juvenil con la participación de todas las partes implicadas, con el fin de realizar aportaciones y formular propuestas que se integren en el nuevo Plan Integral de Juventud. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos asistiendo durante este mes de septiembre a noticias preocupantes sobre incidentes

en fiestas de localidades de nuestra Región donde los protagonistas son jóvenes y el ocio que desarrollan. Incidentes graves, como los ocurridos en las fiestas de Pozuelo de Alarcón o más recientemente en Alcorcón nos provocan estupor y rechazo. Son unos actos lamentables que repudiamos, pero no pueden servir para criminalizar al conjunto de la juventud y su ocio.

Por ello, es necesario un debate profundo sobre el ocio juvenil que lejos de moralinas, dé la voz a los y las jóvenes de nuestra Comunidad y aborde las corresponsabilidades necesarias en los diferentes usos del tiempo y de los espacios públicos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Proponer a la Comisión de Juventud de la Asamblea de Madrid a:

Constituir una Ponencia en su seno que analice el fenómeno del "botellón" y el ocio juvenil, con la participación de todas las partes implicadas con el fin de realizar aportaciones y formular propuestas que se integren en el nuevo Plan Integral de Juventud.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir las Mociones Parlamentarias que a continuación se relacionan y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta el día anterior de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---- M-16/2009 RGEP.6057 -

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 16/2009 RGEP.5602, sobre política general en materia tarifaria del transporte en la Comunidad de Madrid.

ANTECEDENTES

Durante la última Legislatura se ha producido una importante inversión en infraestructuras del transporte en Madrid. La parte más sustancial de esta expansión se ha realizado en el Metro. Además de los costes de ejecución de las infraestructuras, la mayor extensión de la red ha supuesto un aumento de los costes de explotación.

Por el contrario el número de usuarios no ha tenido el crecimiento esperado. Sea por efecto de la crisis económica; sea por la nula planificación; sea por la apuesta por el transporte en vehículo privado o sea por una política tarifaria poco atractiva para los posibles usuarios, el caso es que el año 2008 se cerró con una disminución del 2 por ciento de viajeros del Consorcio Regional de Transporte y en lo que va de año dicho descenso ronda el 10 por ciento.

Esta situación está poniendo en cuestión el equilibrio económico-financiero del Consorcio Regional de Transporte, donde el crecimiento exponencial de los gastos no se corresponde con el aumento proporcionado de los ingresos.

Durante los años 2008 y 2009 se han producido tres subidas en los títulos del Consorcio, que se ha incrementado en más del 10 por ciento de media, por el contrario el IPC de 2008 tuvo una subida de 1,4 por ciento y el previsto para el 2009 una bajada (-0,4 por ciento) lo que daría un incremento del 1 por ciento en el bienio. Es decir, los precios de los títulos del Consorcio han crecido 9 puntos más que el IPC.

En paralelo el número de viajeros inició a mediados de 2008 una tendencia descendente que no ha tocado fondo.

Es pues necesario que se tomen medidas que corrijan los errores cometidos, abaraten e incentiven el acceso al transporte público de Madrid para todos los ciudadanos, especialmente los que no tienen vehículo privado.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas:

- 1.- Congelar los títulos del transporte público en Madrid, hasta que el IPC de los años sucesivos absorba el 9 por ciento de exceso de subida producida en los mismos durante los años 2008 y 2009.
- 2.- Se proceda a ampliar el abono joven desde los 21 años actuales hasta los 26 años.
- 3.- Incorporar un nuevo abono transporte para desempleados que conlleve una bonificación de al menos el 75 por ciento del coste correspondiente en cada zona metropolitana.

- 4.- Implantar un sistema integrado, con validez en todos los modos de transporte, en los títulos adecuados, al mismo precio que el billete sencillo, que permita hasta tres trasbordos en el plazo de una hora y media.
- 5.- Ampliar la subvención existente a las personas con discapacidad hasta el 50 por ciento del coste del título correspondiente.

– M-17/2009 RGEP.6064 ——

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 19/2008 RGEP.5964, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de educación de personas adultas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Europea insta a todos los gobiernos de la Unión "a desarrollar políticas activas para facilitar y generalizar el aprendizaje permanente de la población adulta" y nos brinda un marco estructurado con la finalidad de "construir una sociedad integradora que ofrezca a todos las mismas oportunidades para acceder a un aprendizaje de calidad durante toda la vida y en la que las normas que regulen la educación y la formación se basen ante todo y sobre todo en las necesidades y expectativas de los individuos".

La LOE sitúa por primera vez la Educación de Personas Adultas como una de las 10 enseñanzas del sistema educativo.

Este hecho da categoría propia a la Educación de Personas Adultas y la individualiza del resto de las enseñanzas. Además, obliga a desarrollar una acción legislativa que estructure el sector de un modo específico, considerando las características

personales, laborales y sociales de los usuarios, estableciendo una oferta que dé respuesta a sus necesidades formativas. En este sentido cabe recordar el apartado 7, del artículo 67, del capítulo IX de la LOE "Las enseñanzas para las personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, de modo que respondan a sus capacidades, necesidades e intereses".

Un amplio porcentaje de la población adulta de la Región, tanto autóctona como inmigrante presenta importantes deficiencias formativas que le impiden continuar con su desarrollo personal y profesional. Al mismo tiempo, un colectivo de adultos jóvenes se incorporan a la Educación de Personas Adultas como consecuencia del rendimiento que, en la actualidad, ofrece la Educación Secundaria Obligatoria.

Todo ésto obliga a impulsar y potenciar la formación a lo largo de la vida, desarrollando y ampliando la Educación de Personas Adultas. Cambiar la consideración que actualmente tiene la Administración Educativa acerca de la Educación de Personas Adultas sería el primer paso para iniciar un desarrollo eficaz de este sector. Se trata de hacer realidad el aprendizaje permanente de la población adulta o, si lo queremos decir de otro modo, poner las bases para que la expresión, aprendizaje a lo largo de la vida, tenga algún contenido. Por ello, la organización que se diseñe ha de estar dirigida a toda la población adulta y no a perfiles concretos, aunque somos conscientes de que la evolución ha de priorizar necesidades.

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a la adopción de las actuaciones que se contienen en la siguiente:

MOCIÓN

 1.- Definir claramente la política regional en materia de Educación de Personas Adultas actualizando el Decreto 128/2001, de 2 de agosto, por el que se establece el marco de actuación para la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid y desarrollando la legislación que requiere un sector educativo con características propias: reglamento orgánico específico, establecimiento de los currículos, evaluación, etc.

- 2.- Ampliar y mejorar la red de centros de Educación de Personas Adultas a través de distintas acciones:
 - Incluir al sector en el Plan de Construcciones Escolares.
 - Ampliar la Red de Centros hasta cumplir lo aprobado en la Cámara.
 - Diseñar un plan específico para la mejora de los centros existentes que contemple estructura, instalaciones y seguridad, así como conservación y mantenimiento.
 - Eliminación de barreras arquitectónicas.
- 3.- Incrementar los recursos humanos y mejorar su formación:
 - Dotar a todos los centros de personal administrativo y auxiliar de control.
 - Dotar a los centros de los recursos humanos necesarios en relación a la oferta educativa.
 - Desarrollar una formación especializada para el profesorado.
- 4.- Aumentar los gastos de funcionamiento en un 25 por ciento en 3 años.

- 5.- Adecuar la oferta a la demanda hasta hacer desaparecer las listas de espera.
- 6.- Sensibilizar a la población madrileña que se encuentre en edad laboral activa, sobre la necesidad de contar con una formación y titulación básica y de actualizarse cultural y profesionalmente de un modo permanente. Habría que contar para ello con los medios públicos de difusión e interesar a los distintos medios de comunicación.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 Proposiciones No de Ley

----- PNL-21/2009 RGEP.2788 -----

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009, rechazó la Proposición No de Ley 21/2009 RGEP.2788, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que promueva la reforma del actual Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, aprobado en Decreto 136/1998, de 16 de julio, en lo referente a los siguiente conceptos: Funciones, recursos materiales y humanos, dirección y órganos de participación del Observatorio.

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

4. Textos Retirados

4.4 Proposiciones No de Ley

----- PNL-50/2009 RGEP.4831 -----

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 50/2009 RGEP.4831, con el objeto de proponer al Pleno de la Asamblea de Madrid a constituir una Ponencia en el seno de la Comisión de Juventud que analice el fenómeno del "botellón" y el ocio juvenil, con la participación de todas las partes implicadas con el fin de realizar aportaciones y formular propuestas que se integren en el nuevo Plan Integral de Juventud.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.5 COMPARECENCIAS

5.5.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---- C-693/2009 RGEP.6006 ----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Mejora a la Calidad de la Enseñanza ante la Comisión de Educación, sobre formación del profesorado en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, entendiendo que el procedimiento pertinente no es el propuesto artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, sino el del artículo 210 del citado Reglamento, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- C-694/2009 RGEP.6020 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Cultura ante la Comisión de Juventud, sobre actuaciones que tiene previsto adoptar el Gobierno regional en políticas de ocio alternativo en colaboración con las corporaciones locales, durante el año 2010. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---- C-695/2009 RGEP.6024 ---

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, sobre situación de la escolarización en el distrito de Villa de Vallecas. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.6 Preguntas de Respuesta Oral

5.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se

ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

> Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-406/2009 RGEP.6027 -----

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de la Sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid en relación al artículo 5 de la Orden 2386/2008, de 17 de diciembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-407/2009 RGEP.6034 ----

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuál es la causa por la que se recorta el Servicio Regional de Empleo en los Presupuestos 2010.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---- PCOP-408/2009 RGEP.6035 ----

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno regional que el número de procesos concursales de empresas crezca en un 130% en el tercer trimestre del 2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-409/2009 RGEP.6036 ---

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que piensa tomar el Gobierno regional para hacer frente a la carga de trabajo en los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a

trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-410/2009 RGEP.6037 ----

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno los datos de la creación de sociedades mercantiles en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-411/2009 RGEP.6038 ----

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, se pregunta cuál es la causa de la reducción del número de efectivos del cuerpo de bomberos en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-412/2009 RGEP.6058 ---

De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, se pregunta si considera la Sra. Presidenta prioritario el apoyo a las Universidades Públicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-413/2009 RGEP.6059 ---

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que está desarrollando el Gobierno regional para garantizar la necesaria ampliación de las instalaciones que el Consorcio Aeronáutico Europeo EADS tiene en la ciudad de Getafe.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a

trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

> Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

- PCOP-414/2009 RGEP.6060 -

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones que contempla el Gobierno regional en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos 2010 de la Comunidad de Madrid respecto al cupo de profesorado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, reformulando su objeto que queda como sigue: "Previsiones que contempla el Gobierno Regional en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2010 de la Comunidad de Madrid respecto al cupo de profesorado", incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

> Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-415/2009 RGEP.6061 —

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para cumplir los requerimientos de la Inspección de Trabajo y el Defensor del Pueblo en los juzgados de Plaza de Castilla.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

> Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

- PCOP-416/2009 RGEP.6062 ----

Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que le merece la contratación que ha realizado la Consejería de Sanidad con las empresas Diseño Asimétrico, Easy Concept Comunicación, Good and Better y Servimadrid Integral, vinculadas con Francisco Correa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

> Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

– PCOP-417/2009 RGEP.6063 ——

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Gobierno, se pregunta si piensa llevar a la práctica el modelo actual de Radio Televisión Española en lo

referente a la elección del Director General del Ente Público Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-418/2009 RGEP.6065 -----

De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre medidas fiscales que impulsa el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer a las familias y a los ciudadanos con menos recursos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-419/2009 RGEP.6066 -----

Del Diputado Sr. Acedo Jiménez, del GPP, al Gobierno, sobre beneficios que introducirá para los

ciudadanos la Ley que permite liberalizar el régimen jurídico de la actividad de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

—— PCOP-420/2009 RGEP.6067 ——

Del Diputado Sr. Fernández-Quejo del Pozo, del GPP, al Gobierno, sobre ventajas que va a suponer la apertura del aparcamiento de Ciudad Universitaria desde el punto de vista de la movilidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-421/2009 RGEP.6068 -----

De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno

regional sobre la aprobación del PORN del Guadarrama por el Consejo de Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-422/2009 RGEP.6069 -----

Del Diputado Sr. Ruiz Escudero, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional del II Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2005-2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOP-423/2009 RGEP.6070 -----

Del Diputado Sr. Jiménez de Parga Maseda, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: incidencia que tendrá el Antreproyecto de Ley Orgánica de "reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social" en relación con la gestión de la inmigración en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOC-328/2009 RGEP.6021 -----

Del Diputado Sr. Blanco Hortet, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional reunirse con los Concejales de Juventud de Gobiernos Socialistas para consensuar las soluciones a los problemas de tramitación del nuevo Carné Joven.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PCOC-329/2009 RGEP.6022 ----

Del Diputado Sr. Blanco Hortet, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional publicar la convocatoria de subvenciones a las entidades locales y organismos de ellos dependientes, para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil correspondiente al año 2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

— PCOC-330/2009 RGEP.6025 ——

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno ante la Comisión de Educación, se pregunta cuándo van a finalizar las obras del CEIP Agustín Rodríguez Sahagún del distrito de Villa de Vallecas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Peticiones de Información.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PI-3015/2009 RGEP.5893 -----

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre relación de los documentos contractuales de cuantía menor firmados por el Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), desde el día 1 de enero de 2006 hasta el día 31 de diciembre de 2006, con especificación en cada uno de ellos de los datos que constan en la relación anexa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de noviembre de 2009.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

------ PI-3075/2009 RGEP.6014 -----

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de inauguración de la escuela infantil "Tacataca" en Majadahonda presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 3 de noviembre de 2009, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PI-3076/2009 RGEP.6015 -----

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de inauguración de la escuela infantil "El Pocito" en Pedrezuela presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 30 de octubre de 2009, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PI-3077/2009 RGEP.6016 ----

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de inauguración del Centro de Salud "El Puerto" en Coslada presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 2 de noviembre de 2009, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PI-3078/2009 RGEP.6017 ------

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de inauguración de la ampliación del colegio público "Arco de la Sierra" en El Molar presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 30 de octubre de 2009,

señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

----- PI-3079/2009 RGEP.6019 ---

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de entrega del IX Premio Justicia en el Mundo presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 3 de noviembre de 2009, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA, SOBRE CONSIDERACIÓN DE DIPUTADOS NO ADSCRITOS —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009,

ACUERDA

Primero.- De conformidad con la Disposición Transitoria de la Reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobada el día 12 de noviembre de 2009, por la que se regula la figura del Diputado no adscrito se entiende que el escrito parlamentario con número RGEP.5318/2009, de los Sres. Diputados D. Alfonso Bosch Tejedor, D. Alberto López Viejo y D. Benjamín Martín Vasco, calificado por la Mesa de la Cámara en su reunión de 15 de octubre de 2009 y pendiente de desarrollo, habrá de ajustarse a la actual redacción dada al artículo 43 del Reglamento.

Segundo.- De acuerdo con la nueva redacción del artículo 43.2 del Reglamento, la Mesa declara formalmente que los Ilmos. Sres. Diputados: D. Alfonso Bosch Tejedor, D. Alberto López Viejo y D. Benjamín Martín Vasco pasen a tener la consideración de Diputados no adscritos durante el tiempo que reste de Legislatura, gozando únicamente de los derechos individualmente reconocidos reglamentariamente a los Diputados.

Tercero.- Dicho acuerdo será comunicado a los interesados, así como a la Junta de Portavoces y publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cuarto.- Adoptar cuantas decisiones sean necesarias, conforme al Reglamento, para adecuarse a la nueva situación.

> Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2009. La Presidenta de la Asamblea MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER



ÍNDICE GENERAL DEL "BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID"

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)

- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.3 Calendario de celebración de sesiones
- 5.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
- 5.5 Comparecencias
 - 5.5.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.5.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.6 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.6.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.6.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.7 Peticiones de Información

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA **ASAMBIFA**

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores



SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

	Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-	MADRID Teléfon	o 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08				
	Web: www.asambleamadrid.es	e-mail: publicacio	nes@asambleamadrid.es				
_	TARIFAS VIGENTES						
	B.O.A.M. Suscripción anual: D.S.A.M. Suscripción anual: CD-ROM Suscripción anual: SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M D.S SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M D.S	78,13 € . Númo 12,00 € . CD-F .A.M	ero suelto:				
	FORMA DE PAGO						
	El abono de las tarifas se realizará mediante: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Mac - Giro postal. - Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603		Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.				
	SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)						
	 La suscripción será anual. El período de suscripcion se produzcan durante el año, a efectos de cobro se ocual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestr El envío de los Boletines comenzará una vez suscripción debidamente cumplimentada. 	ontarán desde la prim e.	era semana de cada trimestre natural, sea				
	 El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja. 						
	 La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción. 						
0	TARJETA DE SUSCR	IPCIÓN O RENOV	ACIÓN:				
Don Dist	nbre o razón social: nicilio: rito Postal: fono:		CIF/NIF:				
	DESEO SUSCRIBIRME AL □ B.O.A.M.	□ D.S.A.M.	□ Coniunta B.O.A.M. v D.S.A.M.				

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2009,

En , a de de 2009.

——— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —

□ Talón nominativo □ Transferencia bancaria a la c/c citada.

☐ Giro postal

Mediante:

- Papel 100% reciclado -